Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 062 – 2019 A/MDPB

Punta de Bombón, 11 de junio del 2019

VISTO:

Informe N° 193-2019-CCAD-GDUR/MDPB, de fecha 10 de junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural;

Que, a través del Informe N° 193-2019-CCAD-GDUR/MDPB, de fecha 11 de junio del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza el Expediente Técnico para aprobación con Resolución de Alcaldía del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CIVICA DEL ANEXO CATAS, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA"**; el cual contempla el siguiente presupuesto;

Costo Directo	s/ 94,925.27
Gastos Generales	s/ 9,669.00
Sub Total	s/104,594.27
Costo total del proyecto	**s/104,594.27**

Que, la modalidad de ejecución del proyecto será bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendarios; por el monto de S/ 104,594.27 (Ciento cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 27/100 Soles);

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CIVICA DEL ANEXO CATAS, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA"**, bajo la modalidad de ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA con un plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días calendario, cuyo presupuesto es de S/ 104,594.27 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 27/100 SOLES).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUNTA DE BOMBON GERENTE MUNICIPAL

PRESUPUESTO		
1.-	COSTO DIRECTO	94,925.27
2.-	GASTOS GENERALES	9,669.00
3.-	SUB TOTAL	104,594.27
	TOTAL	**104,594.27**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUNTA DE BOMBON V° B° Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Municipalidad Distrital Punta de Bombon
Abog. Maryoni Kenia Almonte Calle
C.A.A. 10973
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Punta De Bombón
Lic. Juan Raúl Rodriguez Torres
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUNTA DE BOMBON V° B° Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización